

PROYECTO “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 Mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”

CONVENIO BID N.º ATN/OC-19068-RG

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

(ORAS-CONHU)

INVITACIÓN PÚBLICA

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”, en el marco del indicado Proyecto, se invita a presentar su hoja de vida para el desarrollo del siguiente servicio:

- i) Selección de Consultoría Individual (SCI)-003-2023-PVG: **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA LOS WORK-FLOWS BIOINFORMÁTICOS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN EN CUATRO INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DEL PROYECTO.**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente 1: Estandarización de work-flows bioinformáticos, en un plazo de 180 días calendario y con un presupuesto total de US\$ 35 000 (Treinta y cinco mil dólares americanos).

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia, a presentar su hoja de vida.

En la página web del ORAS-CONHU (Convocatorias) encontrarán la documentación correspondiente: <https://www.orasconhu.org/convocatorias>

El formulario de participación y su hoja de vida en el formato estándar de Currículum Vitae, en un formato digital NO editable (PDF), serán enviados al e-mail adquisiciones.pvg@conhu.org.pe de acuerdo a las indicaciones descritas en el Término de Referencia.

Presentar sus documentos hasta el 15 de setiembre del 2023 (23:59 horas de Perú), su entrega tardía será rechazada.

**Unidad Administrativa Regional
Agencia ejecutora del Proyecto**

Lima, 28 de agosto de 2023



ÍNDICE

Contenido

INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)	3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN/FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE	9
PAÍSES ELEGIBLES.....	10
TÉRMINOS DE REFERENCIA	12

INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

Este documento se aplica a la selección de Consultores Individuales para que proporcionen servicios de consultoría financiados total o parcialmente en programas sufragados por el Banco.

En esta Sección del documento de invitación se proporciona la información que los Consultores necesitan para preparar su participación y que esta se ajuste a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, evaluación y adjudicación del Contrato.

El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en su versión vigente), disponibles en la dirección electrónica: <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>.

ÍNDICE DE LAS INSTRUCCIONES

1. Normativa aplicable al proceso de selección.....	
2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.....	
3. Papel de los participantes.....	
4. Aclaraciones.....	
5. Disposiciones de la participación.....	
6. Evaluación.....	
7. Rechazo de participantes.....	
8. Declaratoria desierta de la convocatoria.....	
9. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.....	
10. Notificación de la adjudicación del Contrato.....	
11. Firma del Contrato.....	

INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

1. Normativa aplicable al proceso de selección.

- 1.1 El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante denominado Banco, en su versión vigente, disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>.
- 1.2 La responsabilidad legal de las contrataciones, de la selección del Consultor, de la ejecución del Proyecto y el respectivo pago de servicios es exclusiva del Contratante. El Contratante invita, recibe y evalúa las hojas de vida, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el Contratante y el Consultor. El Banco no forma parte del contrato.

2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3. Papel de los participantes.

- 3.1 La hoja de vida deberá incluir toda la documentación solicitada. Igualmente, los participantes deben estar dispuestos y atentos a consecuentes aclaraciones que sobre ella se le formulen.

4. Aclaraciones.

- 4.1 Los participantes que requieran aclaraciones del presente documento, deberán solicitarlas al Contratante por correo a la siguiente dirección.

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pvg@conhu.org.pe

5. Disposiciones de la participación.

- 5.1 La hoja de vida y el formulario de participación deberán estar firmados. La propuesta no será válida si no viene firmada por el participante.
- 5.2 La hoja de vida deberá presentarse hasta el 15 de setiembre de 2023 (23:59 horas de Perú), su entrega tardía será rechazada.
- 5.3 La hoja de vida y el formulario de participación podrán ser presentadas por medio electrónico en formato PDF, en la siguiente dirección –única y oficial para el presente proceso adquisiciones.pvg@conhu.org.pe

6. Evaluación.

- 6.1 No se divulgará a los participantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso, información relacionada con la evaluación o con la recomendación final, hasta que la información sobre la notificación de adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los participantes. No obstante, si el participante desea contactar al Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de selección, deberá hacerlo por escrito.
- 6.2 Para facilitar la evaluación de las hojas de vida, el Contratante tendrá la facultad de solicitar aclaraciones de cualquier índole. No se considerarán aclaraciones del participante, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, deberán efectuarse por escrito.
- 6.3 La calificación se realizará con base en la hoja de vida y en la documentación de respaldo presentada, si ésta fue requerida.
- 6.4 Los participantes deberán alcanzar una puntuación total mínima de 60 puntos para habilitarse y ser seleccionado.
- 6.5 La experiencia específica solicitada, será preferentemente, en número de servicios/trabajos/etc. y éstos se podrán sobreponer en tiempos de ejecución, sin embargo, si la experiencia solicitada es en cantidad de años, no se considerarán los periodos de tiempo sobrepuestos.
- 6.6 La evaluación ya sea en concurso por invitación (3 CV's) o convocatoria pública, se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) participantes, quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien, que hayan sido contactados directamente y que hayan cumplido con las calificaciones mínimas.
- 6.7 La búsqueda de candidatos agotará cualquier medio de llamado a participación para contar con un mínimo de 3 participantes. Únicamente para el caso de convocatoria pública, la evaluación podrá continuar con menos de 3 participantes que cumplan con las calificaciones mínimas, en casos excepcionales debidamente justificados.
- 6.8 El contratante adjudicará la consultoría al participante con la mayor puntuación y que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.9 En caso de empate, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntuación en la experiencia específica.

6.10 Cuadro de Evaluación.

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos mínimos	Conformidad	
	Cumple	No cumple

Profesional en biología, bioinformática, ingeniería biomédica o afines		
Experiencia general de cinco (05) años en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional		
Experiencia específica de tres (03) años realizando actividades en bioinformática y/o empleando protocolos de work-flows bioinformáticos o afines.		

* Los que no cumplen alguno de los requisitos no pueden formar parte de la terna y deben ser descalificados.

II. GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A. Nivel Académico (máximo 20 puntos)

Estudios complementarios	Puntaje
Profesional en biología, bioinformática, ingeniería biomédica o afines con Maestría y/o cursos de especialización en: bioinformática y/o vigilancia genómica y/o biociencias o afines.	Hasta 20 puntos

B. Experiencia (máximo 70 puntos)

Experiencia General	Puntaje
Capacidad para el trabajo. Se analizará los trabajos realizados y la experiencia general de cinco (05) años como profesional en las carreras en biología, bioinformática, ingeniería biomédica o afines, en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional.	Hasta 30 puntos
Experiencia Específica	Puntaje
Capacidad para el trabajo. Se analizará los trabajos realizados y la experiencia específica de tres (03) años realizando actividades en bioinformática y/o empleando protocolos de work-flows bioinformáticos o afines.	Hasta 40 puntos

C. Entrevista (máximo 10 puntos)

Entrevista	Descripción	Puntaje
Entrevista virtual	Se evaluará aptitudes y competencias, capacidad analítica, iniciativa, facilidad de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo para la toma de decisiones.	5
	Se evaluará el conocimiento en organización de actividades comunicacionales y/o protocolares	5

7. Rechazo de participantes

Una participación será rechazada cuando:

- Su presentación sea posterior al plazo establecido en la IAC 5.2.
- No haya cumplido los requisitos de la convocatoria y de los términos de referencia (incluyendo el perfil mínimo).

(c) La hoja de vida y el formulario que no se encuentre debidamente firmado, no serán válidos.

(d) No alcance la puntuación mínima indicada en el numeral 6.4

8. Declaratoria desierta de la convocatoria

El proceso será declarado desierto cuando:

(a) No se haya recibido ni una participación.

(b) No se reciban al menos tres participantes que cumplan sustancialmente los requisitos mínimos del concurso, salvo en casos excepcionales debidamente justificados únicamente para el caso de convocatoria pública.

9. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.

9.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier participación, y a anular, cancelar el proceso y rechazar todas las participaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el(los) participante(s), o esté obligado a informar a el(los) participante(s) los motivos de esta decisión.

10. Notificación de la adjudicación del Contrato.

10.1 El Contratante enviará la notificación de adjudicación del Contrato al participante seleccionado y le solicitará la presentación de documentos para la firma del Contrato.

10.2 En el caso de que por cualquier motivo no se concrete la suscripción del Contrato con el participante mejor calificado, se podrá adjudicar al subsecuente participante mejor calificado sin perjuicio de ejecutar las sanciones que correspondan.

Los documentos a presentar para proceder con la firma del Contrato son:

- Documentos que sustenten la hoja de vida del consultor
- Carta de autorización de abono
- Certificado de Elegibilidad

10.3 La notificación de adjudicación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

(a) nombre y dirección del Contratante;

(b) nombre y número de referencia del Contrato que se adjudica;

(c) nombres de todos los participantes en el proceso y el resultado de su evaluación;

(d) el nombre del participante seleccionado;

(e) el precio final y la duración del Contrato.

10.4 Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la notificación de adjudicación, el Contratante notificará a todos los participantes el resultado del proceso, a través del mismo medio por el que fueron invitados.



11. Firma del Contrato.

11.1 El Contrato se firmará sin demora, incluyendo el certificado de Elegibilidad e Integridad, una vez se haya notificado la adjudicación a todos los participantes.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN/FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

(DESCARGAR EN LA PÁGINA)

PAÍSES ELEGIBLES

[Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco. A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción.]

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios: INVITACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL

(v. marzo 2022) 13

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA LOS WORK-FLOWS BIOINFORMÁTICOS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN EN CUATRO INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONTROL DE LA PANDEMIA DEL COVID 19 MEDIANTE LA VIGILANCIA GENÓMICA EN LOS PAÍSES DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

1. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

El ORAS – CONHU es un organismo de integración Subregional, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos. Coordina y promueve acciones destinadas a mejorar el nivel de salud de los países miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. En ese mismo sentido, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales, acciones que concurren a ese fin.

2. ANTECEDENTES

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 7 de marzo del 2022 el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú” por un monto equivalente a seiscientos mil dólares (US\$600.000). El costo total del proyecto asciende a dos millones setenta y un mil ochocientos ocho dólares (US\$ 2.071.808).

El objetivo general del proyecto es crear un Observatorio Regional de Vigilancia Genómica que permita a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú mejorar la toma de decisiones a partir de evidencia clara del tipo de variante viral del SARS-CoV-2 (COVID-19) que existe en cada país, sus características e implicaciones para la salud pública y, a partir de la comprensión de la vigilancia genómica, tener una idea más clara para formular intervenciones de política sanitaria en cada país participante.

Para lo cual se ha establecido los siguientes componentes:

- **Componente 1 Estandarización de work-flows bioinformáticos:** cuyo objetivo es implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios, es decir, que la información resultante del análisis de pruebas genómicas sea comparable.
- **Componente 2 Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información:** cuyo objetivo es tener protocolos estándar y de esta forma poder brindar información en tiempo real a decisores políticos, investigadores, prestadores de salud y público en general.
- **Componente 3 Fortalecimiento institucional de los laboratorios y modelo de intercambio de experiencias:** cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los laboratorios y promover el intercambio de experiencia, modalidades de trabajo e información en laboratorio que

permitan ampliar la capacidad de análisis, así como el reconocimiento de lo que va sucediendo en los cuatro países involucrados para mejorar la vigilancia genómica y su interpretación en países andinos. Se buscará la mejor salida informática que permita realizar estos intercambios dentro de la seguridad y confidencialidad que este proceso requiere.

- **Gestión, monitoreo y evaluación**

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente consultoría es contar con un especialista en temas de bioinformática para implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios, es decir, que la información resultante del análisis de pruebas genómicas sea comparable.

Este servicio pertenece al Componente 1: Estandarización de work-flows bioinformáticos.

Actividades del Componente 1, según se indica en el Convenio:

- i) Diagnóstico de la metodología utilizada por cada laboratorio nacional para el análisis de las pruebas genómicas.
- ii) Desarrollo de la propuesta de protocolo para los work-flows bioinformáticos para el análisis común.
- iii) Elaboración de regulaciones reglamentarias para la gestión eficiente de laboratorios de cada país interviniente.
- iv) Implementación de la nueva metodología bioinformática para la gestión eficiente, que incluye actividades de coordinación y la estrategia de sistematización y monitoreo.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Consultor que desarrolle protocolos para los work-flows bioinformáticos y la implementación correspondiente para los Institutos Nacionales de Salud de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

5. ACTIVIDADES

Consultor individual que permita el cumplimiento de los objetivos, en el marco del Convenio, el cual deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a. Elaboración de un plan de trabajo detallado que permita identificar principalmente la metodología de trabajo, actividades y cronograma. Este plan debiera ser presentado y discutido con los Institutos de Salud de cada país interviniente y el equipo del Proyecto para la aprobación correspondiente.
- b. Participación y organización de reuniones de coordinación con los Institutos de Salud de cada país interviniente a fin de recopilar y consensuar la información relacionada a los protocolos para los work-flows bioinformáticos. Asimismo, integrar acciones, conocimientos y objetivos de los miembros de los Institutos de Salud, con el objeto de tener metas comunes.
- c. Revisión de información existente relacionada al proyecto y productos precedentes de las consultorías, principalmente el Informe de Diagnóstico de la metodología utilizada por cada laboratorio nacional para el análisis de las pruebas genómicas.
- d. Desarrollo de la propuesta de protocolos para los work-flows bioinformáticos para favorecer el análisis común, que debe ser realizada en coordinación con los Institutos Nacionales de Salud de los países intervinientes y aprobada por los mismos.

- e. Elaboración de propuestas de regulaciones reglamentarias y la prueba piloto para la gestión eficiente de los protocolos de los Institutos Nacionales de Salud de cada país interviniente. Para ello, reuniones de coordinación para explicar y aprobar los nuevos reglamentos que puedan ser utilizadas de manera consensuada por los Institutos de Salud; esto en la medida que cada uno tiene su propio marco normativo que le permite existir y por ende realizar los reglamentos o protocolos necesarios.
- f. Asistencia técnica en bioinformática para el fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales para la vigilancia genómica de SARS-CoV-2 y otros agentes con potencial pandémico, según lo requerido por cada Instituto Nacional de Salud.

6. ENTREGABLES/ PRODUCTOS*

N.º ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE
Entregable 1	Plan de Trabajo que contenga como mínimo la metodología de trabajo, actividades y cronograma, según el plazo de ejecución de la consultoría.
Entregable 2	Cuatro propuestas de protocolos para los work-flows bioinformáticos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
Entregable 3	Cuatro propuestas de regulaciones reglamentarias para la gestión eficiente de protocolos en los laboratorios de cada país interviniente, que incluya recomendaciones de coordinación y estrategias de sistematización y monitoreo.
Entregable 4	Piloto de implementación de protocolo para los work-flows bioinformáticos para el análisis común. Asimismo, el Informe Final que contenga el resumen de actividades, las propuestas de protocolo y la implementación correspondiente.

* Todos los entregables, serán materia de aprobación por parte de los Institutos Nacionales de Salud y de la Unidad Administrativa Regional, por lo que cualquier observación, comentario o similar que pueda efectuarse sobre los entregables y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares por parte del consultor, serán solicitadas a través de la Unidad Administrativa Regional e Institutos Nacionales de Salud de los países; por ser responsable de aprobar y garantizar la entrega final de los entregables.

La Unidad Administrativa Regional y los Institutos Nacionales de Salud de cada país revisarán los productos presentados por el consultor en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente de ser estos recibidos. El consultor tendrá un plazo similar para levantar las observaciones, contados desde el día siguiente de ser comunicados. Luego de ello, el Proyecto dará su conformidad final y se procederá con el pago de la consultoría en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios.

Los productos, las observaciones/comentarios a los productos y el levantamiento de las observaciones o ajustes a dichos productos se podrán entregar vía e-mail en el formato establecido (tipo PDF) y el formato modificable.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo asignado para esta consultoría es de **180 días calendario**, contados desde el día siguiente de la firma del contrato. El plazo del servicio se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta la entrega del informe final con la conformidad del área usuaria, según el siguiente cronograma:

Breve descripción del Entregable	Plazo de Ejecución
----------------------------------	--------------------

Entregable 1: Plan de Trabajo que contenga como mínimo la metodología de trabajo, actividades y cronograma, según el plazo de ejecución de la consultoría.	10 días calendario , que se contabilizarán desde el día siguiente de la firma del Contrato.
Entregable 2: Cuatro propuestas de protocolos para los work-flows bioinformáticos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.	70 días calendario de ejecución del Entregable 2. Así como 10 días calendario para revisión y levantamiento de observaciones
Entregable 3: Cuatro propuestas de regulaciones reglamentarias para la gestión eficiente de protocolos en los laboratorios de cada país interviniente, que incluya recomendaciones de coordinación y estrategias de sistematización y monitoreo.	30 días calendario de ejecución del Entregable 3. Así como 10 días calendario para revisión y levantamiento de observaciones.
Entregable 4: Piloto de implementación de protocolo para los work-flows bioinformáticos para el análisis común. Asimismo, el Informe Final que contenga el resumen de actividades, las propuestas de protocolo y la implementación correspondiente.	40 días calendario de ejecución del Entregable 4. Así como 10 días calendario para revisión y levantamiento de observaciones.

*El Proyecto dará su conformidad final y se procederá con el pago de la consultoría en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica

- Profesional en biología, bioinformática, ingeniería biomédica o afines.
- Maestría y/o cursos de especialización en bioinformática, vigilancia genómica, biociencias o afines.

Experiencia Profesional

- Experiencia general de cinco (05) años como profesional en las carreras en biología, bioinformática, ingeniería biomédica o afines, en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional.
- Experiencia específica de tres (03) años realizando actividades en bioinformática y/o empleando protocolos de work-flows bioinformáticos o afines.

9. COSTOS Y FORMA DE PAGO

El pago del servicio será de 35 mil dólares americanos (35 000 US\$) en total. El pago se realizará previa conformidad por parte de los Institutos Nacionales de Salud de los países intervinientes y de la Unidad Administrativa Regional.

La forma de pago será de la siguiente manera:

ENTREGABLE / PRODUCTO	PORCENTAJE
Entregable 1: Plan de Trabajo que contenga como mínimo la metodología de trabajo, actividades y cronograma, según el plazo de ejecución de la consultoría.	0%
Entregable 2: Cuatro propuestas de protocolos para los work-flows bioinformáticos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.	30 %
Entregable 3: Cuatro propuestas de regulaciones reglamentarias para la gestión eficiente de protocolos en los laboratorios de cada país interviniente, que	30 %



incluya recomendaciones de coordinación y estrategias de sistematización y monitoreo.	
<p>Entregable 4: Piloto de implementación de protocolo para los work-flows bioinformáticos para el análisis común.</p> <p>Asimismo, el Informe Final que contenga el resumen de actividades, las propuestas de protocolo y la implementación correspondiente.</p>	40 %

* El pago será depositado en el Banco asignado por el consultor.

* La cuenta deberá ser en dólares.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS

- El Proyecto cubrirá con el monto de comisión de transferencias bancarias.
- El Proyecto asegurará el canal de comunicación y coordinación con los Institutos Nacionales de Salud de los países correspondientes.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación será directamente con los Institutos Nacionales de Salud de cada país correspondiente y con la Unidad Administrativa Regional del Proyecto.

12. DISPOSICIONES GENERALES

El postulante deberá enviar los siguientes formularios en formato PDF: Formulario de participación y Formulario estándar de Curriculum Vitae para consignar su hoja de vida, al correo adquisiciones.pvg@conhu.org.pe

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manejada por el servicio se considera confidencial, tanto la información suministrada como los Entregables objeto de los trabajos del Proyecto.